

Informe del Diputado Alfredo Rivadeneira Hernández, Integrante de la Delegación del Congreso Mexicano asistente a la 130a Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Ginebra, Suiza 16 al 20 de Marzo de 2014.

Los Legisladores integrantes de la delegación mexicana que participaron en la 130a Asamblea de la UIP.

Sen. Gabriela Cuevas Barrón. PAN

Sen. Graciela Ortiz González. PRI.

Sen. Marcela Guerra Castillo. PRI

Sen. Laura Angélica Rojas Hernández. PAN

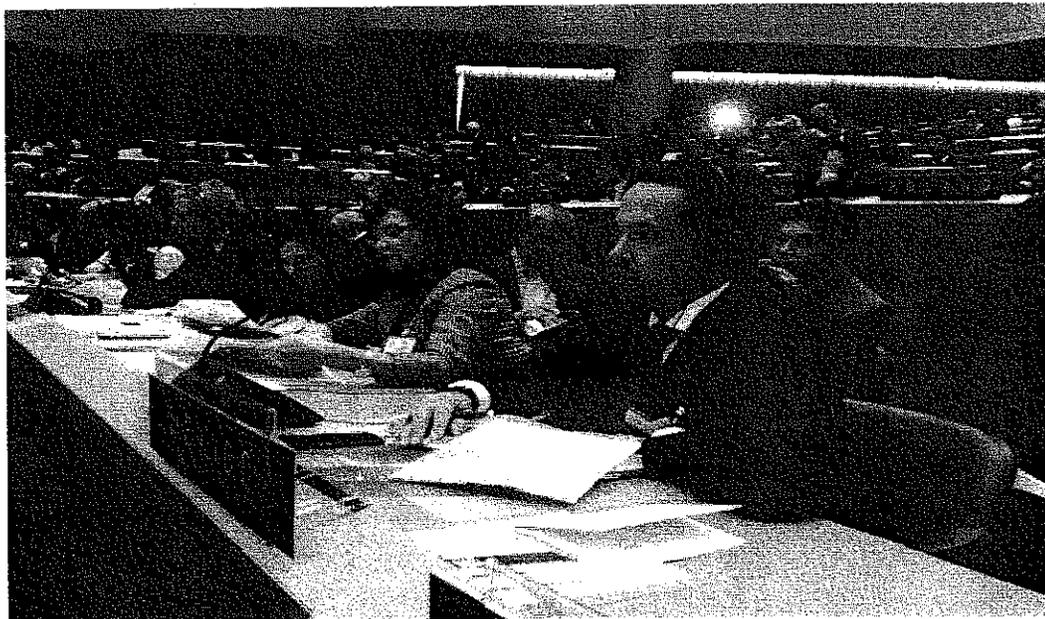
Sen. David Monreal Ávila. PT

Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza. PT

Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz. PRI

Dip. Silvano Blanco Deaquino. PRD

Dip. Alfredo Rivadeneira Hernández. PAN



La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria se llevó a cabo del 7 al 9 de octubre de 2013 en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). Previamente a la reunión de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria, el sábado 15 de marzo y el domingo 16, los miembros de la delegación mexicana participamos en la reunión del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC). Dicha reunión fue presidida por el Diputado Darío Vivas de Venezuela en ausencia del Dip. Roberto León de Chile, en donde se abordaron diversos temas que se tratarían en la Asamblea como la designación de miembros integrantes de los comités de redacción del punto de urgencia y de las resoluciones de las comisiones permanentes. Igualmente por parte de México se presentaron los resultados de la Segunda Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada el pasado mes de Febrero. Se recibieron a los candidatos a ocupar el cargo de Secretario General de la UIP cuya elección se celebraría durante el desarrollo de la Asamblea.



PUNTO DE URGENCIA

Dentro de los primeros puntos que se desahogaron en la Asamblea la Asamblea y después de diversas deliberaciones y una votación nominal se adoptó el tema de: "Contribuir al restablecimiento de la paz y la seguridad y a la consolidación de la democracia en la República Centroafricana: el aporte de la UIP"

El debate sobre el punto de urgencia señalado estuvo marcado por diversas expresiones de preocupación por parte de los participantes a las crisis en la República Árabe Siria, en Ucrania y a la situación en la República Centro Africana.

En la sesión de la Asamblea realizada el 19 de marzo, se adoptó la resolución por mayoría el inscribir el punto de urgencia sobre la República Centroafricana haciendo un llamado a poner fin a las hostilidades y a un mayor apoyo internacional.

DEBATE Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA



El tema acordado para desarrollarse dentro de la Asamblea fue "La UIP a los 125 años: renovar nuestro compromiso con la paz y la democracia", el suscrito participó como orador a nombre de la Delegación Mexicana, manifestando la gran significación de la Conmemoración del 125º. Aniversario de la UIP. Señalé que la diplomacia parlamentaria en este siglo, como un instrumento que coadyuva junto a la diplomacia gubernamental y la nueva diplomacia social, no sería concebible sin el surgimiento de la UIP. Igualmente manifesté ante todos los asistentes que México es uno de los más firmes promotores de la prohibición y eliminación de todas las armas de destrucción masiva y que seguiremos impulsando iniciativas que busquen el desarme general, bajo los principios de verificabilidad, transparencia e irreversibilidad, como la única vía de garantizar la paz y la seguridad mundial. Finalmente señale que la mejor forma de conmemorar el 125 aniversario de la UIP es cerrar filas y redoblar esfuerzos para asegurar un clima de prosperidad y desarrollo para las naciones, en donde el correcto ejercicio democrático pueda asegurar una estabilidad política y social duradera, legítima y eficiente en beneficio de la ciudadanía.

COMISIONES PERMANENTES

Los temas de las 3 comisiones permanentes que se trataron son:

Primera Comisión Permanente Paz y Seguridad Internacional "Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos"

Segunda Comisión Permanente: Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio "Por un desarrollo resistente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales"

Tercera Comisión Permanente: Democracia y Derechos Humanos "El rol de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y conflicto".



Igualmente, en otro espacio dentro de la agenda de temas a tratar dentro de la Asamblea, participé activamente dentro del Panel: Las razones de la alta tasa de renovación de los Parlamentarios en las elecciones. Por parte de la Delegación Mexicana señalé que se aprobó la reforma constitucional en la que se posibilita la reelección para los diputados y senadores por lo que es un fenómeno que en un periodo próximo veremos cómo se desarrolla. También a nombre de Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) participé como orador dentro de la Sesión de Clausura donde se expusieron las conclusiones de todos los trabajos desarrollados en la Asamblea de la UIP.

ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA UIP



Un tema muy relevante celebrado en esta 130ª Asamblea de la UIP fue el relativo a la elección del camerunés Martin Chungong como Secretario General de la Unión Interparlamentaria, en sustitución de Anders B. Johnsson, quien se jubila oficialmente tras concluir su cargo en junio de este año. Es importante mencionar que presentaron su aspiración al cargo los parlamentarios Geert Versnick de Bélgica y Shazia Rafi de Pakistán.

ANEXOS

Acompaño al presente Informe los siguientes resoluciones y declaraciones de la 130 Asamblea de la UIP.

- El Posicionamiento que realicé a nombre de la Delegación Mexicana durante el Debate General de la 130 Asamblea de la UIP
- Resolución Comisión I: "Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos"
- Resolución Comisión II: "Por un desarrollo resiliente frente a los riesgos: tomar en cuenta la evolución demográfica y las restricciones naturales"
- Resolución Comisión III: "El papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados, y en la prevención de su explotación en situaciones de guerra y de conflicto"
- Declaración del Presidente de la UIP

POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO ALFREDO RIVADENEYRA HERNÁNDEZ, EN
EL MARCO DE LA 130 ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA, CON
MOTIVO DEL 125 ANIVERSARIO DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

La UIP a los 125 años: Renovar nuestro compromiso al servicio de la paz y la democracia

Ginebra, Suiza 16-20 Marzo, 2014

Señor Abdelwahad Radi
Presidente de la Unión Interparlamentaria y de esta
Asamblea

Señor Secretario;

Colegas Legisladoras y Legisladores;

Para la Delegación Mexicana es motivo de enorme satisfacción encontrarnos con ustedes en la edición 130 de la Asamblea de la Unión Interparlamentaria. A la relevancia de los temas que acordaremos en los próximos días, debemos sumar hoy un hecho de gran significación: la Conmemoración del 125º. Aniversario de la UIP.

Sean, pues, nuestras primeras palabras en esta celebración, para quienes tuvieron la determinación, de concebir una instancia internacional que diera cauce a los ideales del parlamentarismo.

Passy y Cremer, visualizaron con gran claridad que la unión de los parlamentarios de diversas naciones constituía un elemento a favor de la promoción y consolidación de la democracia, así como un factor de comunicación entre las naciones, como instancia de apoyo a la negociación internacional para la solución de los conflictos.

La gran importancia que ha ganado la diplomacia parlamentaria en este siglo, como un instrumento que coadyuva junto a la diplomacia gubernamental y la nueva diplomacia social, no sería concebible sin el surgimiento de la UIP.

La Comunidad Internacional cuenta hoy con un instrumento eficaz para que los parlamentos fomenten el acercamiento entre los Estados mediante el diálogo político formal, lo que permite robustecer los lazos entre los gobiernos y entre los pueblos.

Es por ello que la Unión Interparlamentaria es conocida como la decana de las organizaciones políticas internacionales. En su nacimiento se encuentra también el origen de la cooperación multilateral institucionalizada, tal y como lo ha señalado nuestro Presidente, el Sr. Radi, en el acto inaugural de esta Asamblea.

.....

Si bien en estos 125 años ha habido una profunda transformación de nuestras sociedades y del orden internacional, lo cierto es que prevalecen tareas urgentes que siguen reclamando nuestro compromiso y participación.

Po ello saludamos la convocatoria a esta Asamblea bajo el lema de "Renovar nuestro compromiso al servicio de la paz y la democracia". Este enunciado no sólo refiere dos de los más altos anhelos de los fundadores de la UIP, sino también el llamado a mantener el foco en dos tareas urgentes que reclaman la participación prioritaria de todos los parlamentarios miembros.

En primer lugar, consideramos que la construcción de un orden internacional debe estar basado en el desarme nuclear y la solución pacífica de los conflictos.

De conformidad con sus principios de política exterior, México es uno de los más firmes promotores de la prohibición y eliminación de todas las armas de destrucción

masiva. Seguiremos impulsando iniciativas que busquen el desarme general, bajo los principios de verificabilidad, transparencia e irreversibilidad, como la única vía de garantizar la paz y la seguridad mundial.

Hay evidencia de la existencia de más de 17 mil armas nucleares en diversas partes del mundo, de la cuales, aproximadamente 4,400 están listas ser detonadas. El gasto militar es notoriamente desproporcional al que se destina al desarrollo. Tan sólo el gasto en armamento nuclear de nueve países es de 100 mil millones de dólares al año, es decir, casi 300 millones de dólares diarios.

Para México, la única garantía contra la catástrofe humanitaria, ambiental, alimentaria, económica y de desarrollo que podría generar una detonación nuclear, es la eliminación total de estas armas. Resulta fundamental que prevalezca el enfoque preventivo prevalezca para evitar a toda costa que las armas de destrucción masiva vuelvan a ser utilizadas.

México se mantendrá atento al avance de las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear, paralizadas desde hace 17 años.

Asimismo ratificamos nuestra convicción de que la búsqueda de soluciones a los graves problemas de inseguridad no pueden dejar de lado la urgente necesidad de abordar desde el multilateralismo el comercio de armas pequeñas, ligeras y municiones, pugnando por conseguir los más altos estándares para regular las transferencias de las armas convencionales, así como por el impulso de un plan de cooperación internacional para hacer frente al desafío que implica el tráfico ilegal y el consumo de drogas, atendiendo el problema de manera integral, equilibrada y bajo el principio de responsabilidad común y compartida.

Impulsaremos en este debate un enfoque que otorgue prioridad a la prevención buscando reducir los daños a la salud así como la violencia social asociada al problema de las drogas. En la misma línea, pugnaremos porque a través de mecanismos de cooperación internacional se reduzcan los flujos ilícitos de armas y dinero que alimentan a las redes criminales

Estamos convencidos de la urgente necesidad de ampliar los espacios de participación de los parlamentarios en el marco de los foros establecidos entre los gobiernos. Hacemos nuestras las palabras plasmadas en el informe anual 2013 que nos ha sido entregado "Como voz del

pueblo a través de representantes elegidos, el parlamento debe situarse en el corazón de la reconciliación y la consolidación de la paz”

En segundo lugar sostenemos con toda energía que la apertura de nuevos espacios de participación política y de expresión de las ideas, sin discriminaciones ni limitaciones, es una tarea esencial en la que los parlamentarios de todos los países miembros de la UIP debemos estar comprometidos.

Debemos hacernos cargo de que los principios rectores de nuestra organización como lo son la inclusión, la no discriminación, la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y de participación de mujeres en la vida pública, el diálogo como herramienta para la construcción de acuerdos sólidos y razonables, lo sean también de la vida social y política de todos nuestros pueblos.

De igual importancia debe ser nuestra labor legislativa ante los gobiernos, para que se fortalezcan plenamente las instituciones encargadas de normar y vigilar los procesos democráticos.

En este sentido, el proceso de construcción y consolidación de la democracia no sólo no ha concluido, sino que enfrenta día con día serios retos, e incluso los peligros de una reversión en lugares donde hasta hace poco ha logrado ganar espacios.

Como depositarios por excelencia de los más altos valores democráticos, los parlamentos tenemos en la defensa de la democracia una tarea permanente a la que debemos abocar energía y convicción.

Colegas parlamentarios;

Inicié esta intervención dedicando mis primeras palabras a los visionarios que le dieron vida a la UIP.

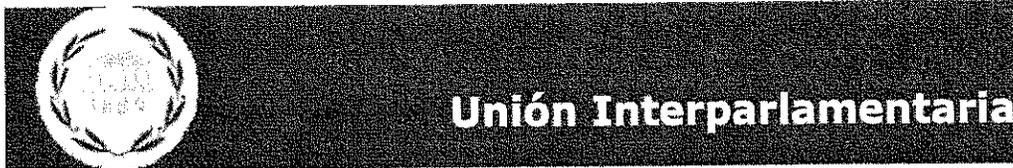
Ahora quiero concluir la reconociendo la labor de tantas generaciones de parlamentarios, de hombres y mujeres, que a lo largo de 125 años mantienen vivo este sueño con su entrega y lo convirtieron en una realidad vital.

Quiero reconocer también, a quienes sin ser parlamentarios, también hombres y mujeres de diversas nacionalidades, han apoyado nuestros trabajos.

Evidentemente no podemos omitir, a nombre de la delegación mexicana, nuestro más sincero reconocimiento a la gestión del Señor Anders B. Johnsson al frente de la Secretaría General durante los últimos 16 años. Su profesionalismo y compromiso no solamente le hacen merecedor de todo nuestro respeto, sino que puede y debe sentirse satisfecho de los resultados que ha logrado consolidar.

La mejor forma de festejar a nuestra organización es cerrar filas y redoblar esfuerzos para asegurar un clima de prosperidad y desarrollo para nuestras naciones, en donde el correcto ejercicio democrático pueda asegurar una estabilidad política y social duradera, legítima y eficiente en beneficio de la ciudadanía. En donde el fomento del liderazgo y la participación de la mujer en los asuntos públicos, constituya uno de los ejes rectores del ejercicio político con el fin de contar con una democracia verdaderamente representativa. Un clima de entendimiento mundial que asuma que la paz no es sólo la ausencia de guerra, sino tranquilidad en el orden. Y que ese orden no puede entenderse sin la inclusión de todas y todos los ciudadanos al desarrollo y a una vida plena.

Muchas Gracias



Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

**POR UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES: LA CONTRIBUCIÓN
DE LOS PARLAMENTOS**

Resolución adoptada por consenso por la 130ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Convencida de la necesidad de instaurar y preservar un mundo libre de armas nucleares,

Afirmando el rol fundamental de los parlamentos y de los parlamentarios para reducir los riesgos nucleares y establecer un marco legislativo y político que permita instaurar un mundo sin armas nucleares,

Recordando las resoluciones anteriores de la UIP sobre el desarme y la no proliferación de armas nucleares, en particular, la resolución adoptada por la 120ª Asamblea de la UIP (Addis Abeba, abril de 2009),

Notando con profunda preocupación que existen en el mundo más de 17.000 armas nucleares, que constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y que todo empleo de armas nucleares, ya sea intencional, accidental o por error de apreciación, tendrían consecuencias humanitarias y ambientales devastadores,

Recibiendo con beneplácito la realización de las Conferencias intergubernamentales sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, celebradas en Oslo, Noruega en 2013 y en Narayit, México, en febrero de 2014, así como la conferencia que se realizará en Viena, Austria, en 2014,

Subrayando la naturaleza complementaria del desarme nuclear y no proliferación nuclear, que se refuerzan mutuamente,

Reconociendo la importancia del Tratado de 1968 sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP), que consagra el consenso internacional sobre la necesidad de implementar los pilares interdependientes que son el desarme, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos,

Reafirmando que todos los Estados deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de desarme nuclear y de no proliferación, en particular aquellos derivados del Tratado de No Proliferación,

Reafirmando también las obligaciones en materia de desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares en virtud del Artículo VI del Tratado de No Proliferación, en particular, de llevar a cabo negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas al cese urgente de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, y la obligación de

todos los Estados Partes del TNP de proseguir las negociaciones sobre el desarme general y completo,

Teniendo presente el Plan de Acción de 64 puntos adoptado por la Conferencia de Examen del TNP de 2010, que, entre otras cosas, "hace un llamado a todos los Estados poseedores de armas nucleares a emprender esfuerzos concretos de desarme y afirma que los Estados deben hacer esfuerzos especiales para establecer el marco necesario para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares",

Tomando nota de su fuerte apoyo a la labor esencial de la Agencia Internacional de Energía Atómica, y la aplicación universal de su sistema de acuerdos de salvaguardias y sus protocolos adicionales como herramientas esenciales para el fortalecimiento del régimen de no proliferación,

Observando también su fuerte apoyo a la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos y de su sistema de monitoreo,

Tomando nota además de la contribución parcial hecha por las iniciativas de desarme unilateral y bilateral, lo que reafirma la importancia y pertinencia de los marcos y las acciones multilaterales, y subrayando la urgente necesidad de avanzar,

Tomando nota de la propuesta de cinco puntos del Secretario General de las Naciones Unidas, así como de su discurso sobre el desarme nuclear, pronunciado el 21 de enero de 2014, en la apertura de la sesión plenaria de la Conferencia sobre Desarme,

Notando también el nuevo Tratado START y los esfuerzos realizados por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América para implementarlo,

Afirmando el rol fundamental de la Conferencia sobre Desarme en la negociación de los acuerdos multilaterales para instaurar un mundo libre de armas nucleares,

Reconociendo la importante contribución de una serie de países para hacer realidad el objetivo del desarme nuclear mediante el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y renunciar voluntariamente a los programas de armas nucleares o suprimiendo todas las armas nucleares de sus territorios,

Afirmando que todos los Estados deben hacer respetar sin condiciones las zonas exentas de armas nucleares,

Recibiendo con beneplácito la realización de la primera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Desarme Nuclear, celebrada el 26 de setiembre de 2013,

Alentada por el surgimiento de otras iniciativas multilaterales, incluyendo la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de establecer un grupo de expertos gubernamentales para comenzar la discusión de posibles elementos de un tratado de cese de la producción de material fisible y de crear un Grupo de Trabajo de composición abierta de las Naciones Unidas para desarrollar propuestas con el fin de hacer avanzar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear,

Recibiendo con satisfacción el acuerdo provisional de Ginebra de 24 de noviembre de 2013 entre la República Islámica del Irán, por un lado, y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y Alemania, por otro, lo que allana el camino para el levantamiento gradual de las sanciones económicas contra Irán, a cambio de una revisión a fondo de su programa nuclear; *invitando* a todas las partes del Acuerdo a aplicar fiel y rápidamente todas sus disposiciones,

Decidida a trabajar con los gobiernos y la sociedad civil para generar y movilizar la voluntad política necesaria para instaurar un mundo sin armas nucleares,

1. *Pide* a todos los Parlamentos Miembros y a todos los parlamentarios promover el desarme nuclear y la no proliferación como objetivos de la más alta urgencia y que constituyan una prioridad absoluta;
2. *Alienta* a los parlamentarios a participar en el diálogo y a crear, en todos los niveles, las redes y coaliciones multipartidarias a favor del desarme y la no proliferación nuclear;
3. *Llama* a los parlamentarios a sensibilizar a los ciudadanos, educándolos, sobre los peligros que las armas nucleares continúan representando, así como sobre la necesidad y las ventajas de eliminarlas totalmente;
4. *Pide* a todos los parlamentarios que promuevan y conmemoren, el 26 de setiembre de cada año, el Día Internacional para la eliminación total de las armas nucleares, en aplicación de la resolución 68/32 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
5. *Pide* a los parlamentos que alienten a sus respectivos gobiernos a promover el objetivo de un mundo sostenible libre de armas nucleares en todos los foros internacionales pertinentes y en todos los órganos de los tratados y a tomar las medidas concretas necesarias para este fin;
6. *Pide* la universalización del Tratado de no proliferación y *llama* a los parlamentos a asegurar que los Estados que aún no han firmado o ratificado el Tratado que lo hagan sin demora ni condiciones;
7. *Subraya* la importancia de asegurar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares e *insta* a los Estados que figuran en el Anexo 2 del Tratado, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares que aún no lo han hecho, a que aceleren el proceso de firma y ratificación, como una cuestión de prioridad y una indicación de su voluntad política y su compromiso con la paz y la seguridad internacionales, y respetando, entre tanto, las moratorias que han adoptado sobre los ensayos nucleares;
8. *Pide* a todos los Estados que se abstengan de llevar a cabo cualquier tipo de ensayo de armas nucleares;
9. *Subraya* la necesidad de que los parlamentarios trabajen con sus respectivos gobiernos para garantizar el pleno respeto de todas las disposiciones del Tratado de No Proliferación, así como todos los compromisos hechos en el marco de la Conferencia de Examen del TNP de 2000 (las 13 medidas concretas) y la Conferencia de Examen del TNP de 2010 (el Plan de acción);
10. *Exhorta* a los parlamentos a trabajar juntos, y con los gobiernos y la sociedad civil, para crear la debida dinámica para que la Conferencia de Examen del TNP de 2015 sea constructiva;
11. *Insta* a los parlamentos a reforzar la seguridad de todos los materiales nucleares, incluidos los destinados a uso militar, en particular mediante la vigilancia de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y asegurando la ratificación de los tratados multilaterales pertinentes, como la Convención Internacional para la Supresión de Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y su enmienda de 2005;
12. *Pide* a los parlamentos de los Estados que aún no lo hayan hecho a que entre en vigor, lo antes posible, el acuerdo de salvaguardias generalizadas y el protocolo adicional que, en conjunto, constituyen los elementos esenciales del sistema de salvaguardias de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA);

13. *Pide* a los parlamentarios que utilicen todos los medios a su disposición, incluyendo las comisiones, a fin de supervisar estrechamente la implementación de los compromisos mencionados anteriormente a nivel nacional, particularmente mediante el examen de la legislación, los presupuestos y los informes de implementación;
14. *Recomienda* que los parlamentos insten a sus respectivos gobiernos a iniciar las negociaciones sobre una convención sobre armas nucleares o sobre una serie de acuerdos apropiados para contribuir a la instauración de un mundo libre de armas nucleares, como se indica en la propuesta de cinco puntos del Secretario General de las Naciones Unidas y en el Plan de Acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010;
15. *Recomienda también* a los parlamentos que insten a sus gobiernos a iniciar las negociaciones multilaterales sobre un tratado multilateral sólido, verificable y no discriminatorio, que prohíba la producción de material fisible destinado a la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos;
16. *Alienta* a los parlamentos de los Estados que poseen armas nucleares a exigir, de conformidad con el artículo VI del Tratado de no proliferación, una acción reforzada y acelerada sobre el desarme, una mayor transparencia de sus gobiernos en relación con los arsenales de armas nucleares, el material fisible almacenado, así como la información sobre los programas y gastos correspondientes;
17. *Invita* a los parlamentos, a la espera de un tratado sobre la prohibición de la producción de material fisible, que inciten a sus gobiernos que aún no lo hayan hecho a que establezcan una moratoria sobre la producción de material fisible cesando unilateralmente dicha producción y el desmantelamiento de sus instalaciones de producción;
18. *Alienta* a los parlamentos a trabajar con sus respectivos gobiernos en el establecimiento de medidas para reforzar la confianza, en particular mediante la eliminación de la función de las armas nucleares en las doctrinas y políticas de seguridad;
19. *Alienta también* a los parlamentos de los Estados poseedores de armas nucleares a exigir, de conformidad con la Acción 5(e) del Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, la reducción del estado operacional de los sistemas de armas nucleares;
20. *Alienta además* a los parlamentos a fortalecer las zonas libres de armas nucleares existentes y a apoyar su expansión y el establecimiento de nuevas zonas;
21. *Pide* a los parlamentarios que apoyen la convocatoria, a la mayor brevedad posible, de una conferencia para un Oriente Medio libre de armas de destrucción masiva, en la que participarán todos los Estados de la región sobre la base de acuerdos libremente concertados;
22. *Insta* a los parlamentos a exigir el retorno a los trabajos de fondo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarme;
23. *Reitera* la necesidad de alcanzar sin tardanza un acuerdo en la Conferencia de Desarme sobre un instrumento eficaz, universal, incondicional y jurídicamente vinculante para dar garantías a los Estados no nucleares en relación al uso o la amenaza del empleo de armas nucleares;
24. *Pide* a los parlamentarios que utilicen a la UIP como un foro mundial para centrar la atención política sobre la necesidad de un desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible, y en acciones concretas y prácticas que se puedan adoptar en el futuro inmediato para avanzar hacia este objetivo.

* La delegación de la Federación de Rusia expresó reservas con respecto a los puntos resolutivos 1 y 2. La delegación de India expresó reservas sobre los puntos resolutivos 6, 7 y 17. La delegación de la República Islámica del Irán expresó reservas sobre los párrafos del preámbulo 11 y 21 y en los párrafos resolutivos 11, 12 y 15. La delegación de Pakistán expresó reservas sobre los párrafos del preámbulo 7, 10 y 20 y en los puntos resolutivos 6, 9, 10, 15, 16, 17 y 19.



Unión Interparlamentaria

Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

POR UN DESARROLLO RESILIENTE FRENTE A LOS RIESGOS: TOMAR EN CUENTA LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y LAS RESTRICCIONES NATURALES

*Resolución adoptada por unanimidad por la 130ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Expresando su profunda preocupación frente a la incidencia y al riesgo de desastres en todo el mundo, que amenazan la vida y los medios de subsistencia de las personas, obstaculizando el desarrollo socioeconómico y dañando el medio ambiente,

Tomando nota de que los modos de desarrollo, incluyendo la urbanización mal planificada y gestionada, el crecimiento de la población en zonas de alto riesgo, la pobreza endémica, la debilidad de la gobernanza y de las instituciones, y la degradación del medio ambiente, son importantes impulsores del riesgo de desastres,

Tomando nota también de que los desastres, particularmente aquellos provocados por el cambio climático y agravados por el crecimiento demográfico y su distribución en el territorio, y otros factores, como el mal uso y manejo de los recursos, han sido denunciados por la comunidad internacional, particularmente en el Documento Final de la Conferencia de Río +20, que los califica de obstáculos importantes para el desarrollo sostenible,

Reafirmando el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y *subrayando* la necesidad de acelerar su implementación a nivel internacional, regional, nacional y, sobre todo, local,

Reconociendo la urgencia de integrar y establecer vínculos más estrechos entre las políticas y los programas relativos a la reducción del riesgo de desastres y la recuperación ante los desastres, el cambio climático, el desarrollo económico y social a largo plazo, la planificación urbana, la dinámica demográfica y la protección del medio ambiente, a fin de poder abordar las causas subyacentes de los riesgos de desastre,

Reconociendo también que el crecimiento de la población mundial, que se espera que continúe durante varias décadas más, y la distribución demográfica, especialmente el aumento de la densidad de población y la urbanización, que aumentan la vulnerabilidad a los desastres y que el factor demográfico tiene un efecto directo en la seguridad alimentaria y la autosuficiencia en áreas que son propensas al hambre y la desnutrición causada por la sequía,

Subrayando que la dinámica demográfica es un importante contribuyente al cambio climático y a los riesgos de desastre en la medida en que ejerce una presión adicional sobre los recursos naturales, aumenta la vulnerabilidad de las comunidades ante las amenazas naturales y añade el impacto humano en los ecosistemas, principalmente por la creciente demanda de alimentos, agua dulce, madera y combustible,

Afirmando que todas las mujeres tienen el derecho a planificar sus propias vidas, incluyendo cuándo y cómo tener hijos, y *subrayando* que el embarazo no deseado es el factor de crecimiento continuo de la población que es más susceptible de ser modificado a través de medidas de orientación,

Convencida de que los gobiernos son actores esenciales cuando se trata de abordar la resiliencia frente a los riesgos y la dinámica demográfica en el contexto del desarrollo sostenible, que es una cuestión de responsabilidad política, y que los parlamentarios tienen un papel fundamental que desempeñar para asegurar que exista la voluntad política para lograr resultados a través de la legislación, la supervisión de políticas y la asignación de recursos,

Tomando nota que las mujeres y los niños son más propensos a sufrir física y psicológicamente en los desastres y durante el período de recuperación después de los desastres y la reconstrucción,

Reconociendo que las mujeres tienen que ser parte de la gestión de desastres, desde la prevención hasta la rehabilitación,

Subrayando la necesidad de tomar medidas a favor de la educación en todos los niveles y de la importancia de movilizar a los actores locales con el fin de sensibilizar a la población sobre la necesidad de la resiliencia frente a los riesgos y a las cuestiones demográficas relacionadas, y de galvanizar el apoyo público a las medidas necesarias para aumentar la resiliencia,

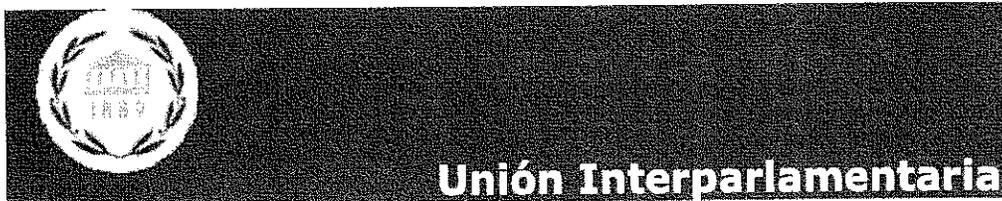
1. *Pide* a todos los parlamentarios que se informen sobre las cuestiones ligadas a la evolución de los riesgos y de los desastres, a fin de mejorar el control que estos ejercen para reducir la incidencia y los riesgos de desastres, mejorar la resiliencia y proteger a la población y los frutos del desarrollo de los desastres y los efectos del cambio climático, asegurando que esta cuestión reciba la atención que amerita a nivel nacional y que las medidas pertinentes sean implementadas;
2. *Pide también* a todos los parlamentarios que tomen medidas inmediatas para revisar la legislación vigente en relación con la reducción del riesgo de desastres a la luz de las realidades de la comunidad y teniendo en cuenta su entorno, el hábitat natural y las personas como los principales recursos para el desarrollo de los procesos pertinentes, y determinar si es conveniente obligar a los actores principales, particularmente los responsables políticos y el sector privado, a asumir su responsabilidad en cuanto a las consecuencias de políticas de desarrollo o de inversión que representan un fuerte aumento de los riesgos;
3. *Invita* a las Naciones Unidas a formalizar el principio de indemnización de las víctimas de desastres naturales y de reparación de los daños causados por los Estados con las estrategias de desarrollo que van en contra de las recomendaciones de la Conferencia de Río sobre el Desarrollo Sostenible de 1992;
4. *Llama* a todos los gobiernos a tomar medidas inmediatas para revisar las políticas y normas nacionales a fin de garantizar un desarrollo socioeconómico que tenga en cuenta los riesgos de desastre a largo plazo, para la población y la economía, puesto que un mayor impulso es necesario para garantizar la coherencia de las políticas y prácticas relativas al desarrollo, su armonización con las políticas de reducción del riesgo de desastres, de protección ambiental y de adaptación al cambio climático;

5. *Llama también* a todos los gobiernos a mejorar sus mecanismos de reducción del riesgo de desastres y a asegurar que las políticas y estrategias de desarrollo refuercen la resiliencia de la población y de la economía del país, mediante la elaboración de un mapa de las zonas de riesgo, por tipo de riesgo, estableciendo sistemas de alerta temprana y garantizando la seguridad de la construcción, así como la mejora de los marcos institucionales y legislativos, las políticas y la rendición de cuentas y el aumento de las asignaciones presupuestarias para el desarrollo resiliente ante los desastres, teniendo debidamente en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y una atención especial a las de las personas con discapacidad;
6. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en lo que respecta a la propiedad de la tierra y del ganado, y a facilitar el acceso de las mujeres al crédito como medio de fortalecer la resiliencia de las mujeres;
7. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que integren las perspectivas de género y de edad en la concepción y ejecución de todas las fases de la gestión de los riesgos;
8. *Alienta* a los gobiernos y a los parlamentos a evaluar los riesgos y a favorecer la resiliencia a los desastres mediante la inversión en infraestructura resistente a los sismos y en sistemas de protección social inclusivos, en particular para las comunidades vulnerables y expuestas a los riesgos;
9. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que promuevan la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola sostenible, con especial énfasis en las estrategias que dan prioridad a las necesidades de las comunidades rurales y a sus condiciones de vida, como componentes claves de la resiliencia de estas comunidades;
10. *Insta* a los gobiernos y a los parlamentos a invertir en sistemas de alerta temprana y a asegurar que esos sistemas estén integrados en sus estrategias de reducción de riesgos de desastre, en los procesos de políticas gubernamentales y de toma de decisiones en la materia, y en los sistemas de gestión de emergencias;
11. *Insta* al sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales a promover la resiliencia frente a los desastres y las crisis como un aspecto fundamental del desarrollo, para garantizar que las evaluaciones de riesgo y resiliencia estén integradas en los esfuerzos internacionales destinados a reducir la pobreza y de desarrollo sostenible, y a dar el ejemplo de una gobernanza de calidad en materia de reducción de los riesgos de desastre, respetando los principios y actuando con transparencia y responsabilidad respecto a las decisiones relativas a los programas y a las inversiones a nivel de los países;
12. *Insta también* al sistema de las Naciones Unidas a prestar un apoyo especial a los países en desarrollo para que estos puedan dar seguimiento a las conclusiones contenidas en los informes pertinentes y para facilitar el financiamiento de las obras de mitigación en dichos países;
13. *Insta* a los gobiernos a integrar los factores de crecimiento de la población, la planificación familiar y la dinámica demográfica en las medidas de desarrollo sostenible, que deberían también promover la resiliencia ante los desastres y el cambio climático;
14. *Pide* a los parlamentos que trabajen, a nivel nacional, regional e internacional, para la inclusión de un indicador de salud reproductiva como parte de los objetivos de desarrollo post- 2015 en las áreas de salud, equidad y empoderamiento de las mujeres, promover un enfoque basado en los derechos

de salud reproductiva y tomar las medidas adecuadas, a través de la legislación y las asignaciones presupuestarias, para facilitar el acceso universal a los servicios de planificación familiar voluntaria;

15. *Insta* a los gobiernos a participar activamente en las consultas en curso sobre el programa de desarrollo post-2015 y el marco de acción post-2015 para la reducción del riesgo de desastres, de manera de disponer de información, conocimiento y apoyo técnico para elaborar un programa nacional de desarrollo resiliente a los riesgos de desastres post- 2015, ya que el programa de desarrollo y el marco post- 2015 son indisolubles de la promoción de un desarrollo sostenible y resiliente y de una reducción de la pobreza;
16. *Insta también* a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a asegurar que el programa de desarrollo y el marco de reducción del riesgo de desastres post-2015 se refuercen mutuamente;
17. *Pide* a todos los parlamentos que apoyen los esfuerzos de su gobierno en la elaboración de políticas y estrategias de desarrollo que proporcionen una consideración seria a la evaluación del riesgo de desastres, incluyendo los factores demográficos, en las etapas de planificación y programación, ya que el desarrollo sin la resiliencia a los desastres no es sostenible;
18. *Invita* a los gobiernos, cuando elaboran las leyes, las políticas o los planes tendientes a reducir los riesgos de desastre, a tener en cuenta el rol particular que juegan las mujeres, particularmente las mujeres que ejercen funciones en la administración local y las que forman parte de organizaciones populares, en la reducción de los riesgos, la planificación, la reinstalación, la vivienda y el desarrollo de la infraestructura;
19. *Reitera* que la reducción del riesgo de desastres y la protección de la vida de las personas son de responsabilidad legal de todos los representantes electos, y *alienta* así a todos los parlamentos a desarrollar un foro nacional para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo resiliente;
20. *Pide* la participación, junto con los gobiernos y los parlamentos, de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica, con el fin de reducir el riesgo de desastres y la promoción de medidas para luchar contra los problemas derivados del cambio climático;
21. *Exhorta* a los parlamentos a controlar las políticas y las iniciativas del gobierno con respecto a la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y el desarrollo sostenible, y utilizar todos los instrumentos disponibles, incluida la legislación y en particular los estudios de impacto ambiental de las políticas públicas, para garantizar que la reducción del riesgo de desastres y las medidas de adaptación al cambio climático sean integradas en los procesos de planificación y en la elaboración del presupuesto;
22. *Pide* la creación de comisiones especializadas en los parlamentos, donde estas no existan todavía, para que estas puedan tener conocimiento y analizar todos los problemas relacionados con el desarrollo sostenible con el fin de promover medidas y estrategias para prevenir y aliviar los mismos;
23. *Insta* a los países donantes y las agencias internacionales de desarrollo a adoptar un enfoque responsable y a desempeñar un papel de liderazgo en la integración de la reducción del riesgo de desastres y de las medidas de salud reproductiva, en particular, la consideración de los derechos a la salud sexual y reproductiva de cada individuo, en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo, para asegurar que las actividades financiadas para la ayuda al desarrollo contribuyan a un desarrollo resiliente;

24. *Pide* a todos los parlamentarios a hacer una prioridad de la lucha contra la corrupción y los flujos financieros ilegales, ya que afectan de manera significativa la movilización y la asignación adecuada de recursos en detrimento de los componentes ambientales de los programas de desarrollo sostenible;
25. *Insta* a los países donantes y beneficiarios a centrarse cada vez más en mejorar la gestión y utilización de los recursos nacionales, en particular la gestión del agua y los suministros de recursos energéticos, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de desastre, de reforzar la resiliencia y de contribuir así al desarrollo sostenible;
26. *Insta* a los parlamentos, a los gobiernos y las organizaciones internacionales a mejorar la cooperación internacional en apoyo a la gestión de los riesgos y al desarrollo resiliente, incrementando la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades, según proceda, en los países en desarrollo;
27. *Pide* a todos los parlamentos que impulsen el proceso de adhesión de sus respectivos gobiernos y movilicen la voluntad política requerida para obtener los resultados concretos en materia de desarrollo sostenible y limitar las modificaciones del medio ambiente provocadas por el hombre que favorecen y agravan los desastres naturales, sobre todo como resultado del cambio climático, *pide*, en particular, que se concluya en 2015 un acuerdo mundial ambicioso que tenga fuerza de ley en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sea aplicable a todas las Partes;
28. *Invita* a todos los Parlamentos Miembros de la UIP a adoptar medidas urgentes para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en la presente resolución en sus respectivos países y regiones.



Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

EL PAPEL DE LOS PARLAMENTOS EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, EN PARTICULAR LOS NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, Y EN LA PREVENCIÓN DE SU EXPLOTACIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO ARMADO

*Resolución adoptada por unanimidad por la 130ª Asamblea de la UIP
(Ginebra, 20 de marzo de 2014)*

La 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando que el Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño define al niño como "todo ser humano menor de dieciocho años",

Reconociendo que se han hecho a nivel mundial los esfuerzos para promover la protección y el respeto de los derechos humanos de los niños migrantes no acompañados, los niños separados y los niños que participan en conflictos armados de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño,

Reconociendo los principios y derechos fundamentales que deben garantizarse a todos los niños, especialmente los niños no acompañados o separados, niños y niñas, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus familiares y otras

obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional, incluido el interés superior del niño; la no discriminación; el no castigo; la no detención; la no devolución; la unidad familiar, el derecho a la protección física y jurídica, el derecho a la identidad, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, el derecho a ser escuchado y a participar en las decisiones que les afectan, el derecho a ser protegidos de la violencia, el derecho a la educación, el derecho a las garantías del debido proceso y el derecho al acceso a la atención de la salud y apoyo psicológico, la asistencia para la reintegración y la asistencia jurídica,

Recordando que el párrafo 7 de la Observación General No.6 (2005) del Comité sobre los Derechos del Niño sobre el trato de los niños no acompañados y separados fuera de su país de origen, define a los "niños no acompañados" como aquellos "que han sido separados de los padres y otros parientes y no están siendo atendidos por un adulto que, por ley o costumbre, es el responsable de hacerlo", mientras que el párrafo 8 define a los "niños separados" como "los niños que han sido separados de ambos padres o de su tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros familiares",

Recordando también que el párrafo 13 de la Observación General No.13 (2011) del comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho del niño de ser protegido de todas las formas de violencia, establece que " El combate y la eliminación de la fuerte prevalencia e incidencia de la violencia contra los niños es una obligación de los Estados Partes en la Convención. La protección y promoción de los derechos fundamentales de los niños y el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, a través de la prevención de todas las formas de violencia, es esencial para la promoción del conjunto de los derechos del niño consagrados en la Convención",

Reconociendo la importancia de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y las resoluciones posteriores sobre la mujer, la paz y la seguridad, que piden medidas especiales para proteger a las niñas de la trata, de la violencia sexual y de género, la explotación sexual y las numerosas formas de prácticas nocivas, como el matrimonio precoz, el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina, cuya incidencia aumenta en situaciones de conflicto y post-conflicto,

Considerando que el marco jurídico internacional relativo a los niños y los conflictos armados incluye instrumentos como el Protocolo II de las Convenciones de Ginebra de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados No Internacionales (1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Convenio N° 182 sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999) y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados (2000),

Considerando también que el marco jurídico internacional relativo a los niños y la delincuencia organizada transnacional incluye instrumentos como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, en particular de las Mujeres y los Niños (2003), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2004), y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil (2002),

Consciente de que, de conformidad con los Principios y Directrices sobre los niños vinculados a fuerzas armadas o grupos armados (Principios de París, 2007), un niño asociado con una fuerza armada o grupo armado es "toda persona menor de 18 años de edad que es o ha sido reclutada o utilizada por una fuerza armada o grupo armado, cualquiera sea la función que esta ejerza, incluyendo pero no limitado a los niños, varones y mujeres, utilizados como combatientes, cocineros, porteadores, mensajeros, espías o con fines sexuales",

Recordando que, de conformidad con los Artículos 26 y 27 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969), todo Estado Parte en la Convención sobre los Derechos

del Niño debe asegurarse que los derechos y principios consagrados en la Convención estén plenamente integrados en el derecho interno de los Estados y dotados de un efecto jurídico,

Reconociendo que los parlamentos tienen un papel crucial que desempeñar en la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales sobre la protección de los niños y, en consecuencia, en la implementación de la legislación interna,

Subrayando que el papel de los parlamentos en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado o que son afectados por el crimen organizado, debe estar en consonancia con el derecho internacional y basarse en el interés superior del niño,

Considerando que las políticas que criminalizan a los niños migrantes tienen un impacto negativo en el acceso de los niños a los derechos básicos,

1. *Invita* a los parlamentos de los Estados que aún no han firmado los tres Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño a que insten a sus gobiernos a continuar con su firma y a adherirse sin reserva;
2. *Insta* a los parlamentos a prohibir todas las formas de violencia y discriminación contra los niños y a adoptar la legislación interna habilitante con el fin de dar pleno efecto a la Convención sobre los Derechos del Niño;
3. *Pide* a los parlamentos, en particular de los países que experimentan situaciones de conflicto armado, de conflicto interno o que están bajo ocupación, que modifiquen su legislación vigente con el fin de prevenir y sancionar el reclutamiento de niños para la participación directa en las hostilidades y otras formas de explotación de los niños en este tipo de situaciones; *pide también* a los parlamentos prevenir, reprimir y sancionar la explotación de los niños por los grupos criminales organizados, en consonancia con el derecho internacional aplicable;
4. *Exhorta también* a los parlamentos a concebir instrumentos legislativos eficaces para la protección jurídica del menor, estableciendo así un marco jurídico que garantice de manera efectiva los derechos de los niños, y a adoptar las leyes que instauren sistemas de protección completos y eficaces, acompañados de los recursos adecuados y coordinados por un alto responsable ~~del~~ gobierno, para defender el interés superior del niño;
5. *Insta* a los parlamentos a adoptar las leyes específicas destinadas a proteger a las niñas migrantes no acompañados y a las niñas en situación de conflicto armado o post-conflicto contra la trata, la explotación sexual, la violencia sexual y de género, incluida la violación, y muchas formas de prácticas nocivas, tales como los matrimonios de niños y los matrimonios precoces, los matrimonios forzados y la mutilación genital femenina;
6. *Alienta* a los parlamentos a legislar para responder a las necesidades especiales de los niños separados y no acompañados, así como los niños implicados en los conflictos armados, a través de leyes que fijen los procedimientos precisos conforme al estado de derecho;
7. *Insta* a los gobiernos a tomar medidas para que los niños separados y no acompañados que huyen del reclutamiento ilegal por parte de fuerzas o grupos armados puedan cruzar las fronteras y ejercer su derecho a solicitar asilo, y para que ningún niño en esta categoría sea devuelto a la frontera de un Estado donde exista un riesgo real para su vida;
8. *Insta también* a los Parlamentos de los países con servicio militar obligatorio a aumentar la edad mínima a 18 años, y a prohibir el reclutamiento voluntario

de menores de 18 años; *insta además* a los parlamentos a que tomen las medidas apropiadas para que las enmiendas introducidas en el Artículo 2 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados, el Artículo 77 del Protocolo I Adicional a las Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales, y el Artículo 4 del Protocolo II Adicional a las Convenciones de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, con el fin de prohibir el reclutamiento voluntario de personas menores de 18 años;

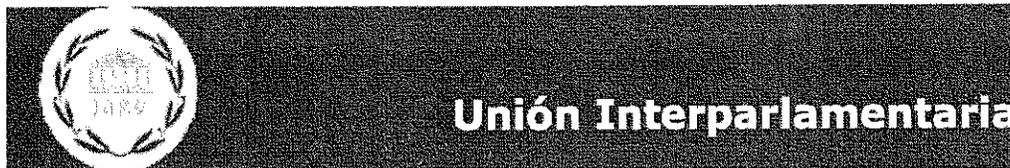
9. *Alienta* a los parlamentos a subrayar la importancia de trabajar en conjunto con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades con el fin de recoger los datos precisos y fiables sobre el número de niños migrantes no acompañados o separados y los niños que participan en conflictos armados e internos y situaciones de crimen organizado en sus respectivos países;
10. *Alienta también* a los parlamentos a respetar, proteger y realizar los derechos de los niños que participan en las manifestaciones y reuniones políticas, en particular su derecho a la protección contra la violencia y la libertad de asociación y de expresión;
11. *Insta* a los parlamentos a desalentar el uso premeditado de los niños en manifestaciones violentas;
12. *Pide* a los parlamentos de los países que participan en conflictos armados a que insten a sus respectivos gobiernos, en estrecha colaboración con la Oficina del Representante Especial del Secretario General de la ONU para los Niños y los Conflictos Armados, a liberar a los niños combatientes o prisioneros de guerra y a buscar soluciones duraderas, tales como la reunificación familiar, firmando los planes de acción pertinentes para este fin;
13. *Invita* a los parlamentos a compartir las buenas prácticas sobre la protección de los niños desde la perspectiva de la justicia reparadora con los gobiernos, los parlamentos y las organizaciones de derechos humanos de los países donde se están desarrollando conflictos armados y situaciones relacionadas con la delincuencia organizada;
14. *Pide* a los parlamentos que aseguren el cumplimiento de las normas internacionales para la protección de los niños migrantes no acompañados o separados, incluidos los principios de no discriminación y el no castigo, la prohibición de la detención indebida del niño, el interés superior del niño, el derecho de niño a la vida y el desarrollo, y el derecho de los niños a participar en las decisiones que les afectan;
15. *Exhorta también* a los parlamentos a asegurar que se asignen recursos suficientes a partir de los presupuestos nacionales para hacer cumplir las leyes, aplicar políticas y mejorar las prácticas relacionadas con la protección de los niños, especialmente los niños separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, y a garantizar que estos presupuestos sean sensibles al género;
16. *Invita* a los parlamentos a celebrar audiencias y consultas a fin de evaluar la eficacia de las leyes, las políticas y las prácticas sobre protección de los niños, sobre todo los niños migrantes separados o no acompañados o los niños en situación de conflicto armado, y a recoger los datos desagregados por edad y sexo sobre el alcance del problema e identificar las respuestas apropiadas para combatirlo;

17. *Invita también* a los parlamentos, en colaboración con UNICEF e Interpol, a promover el establecimiento de un registro internacional completo y actualizado de los menores extranjeros separados o no acompañados como una herramienta eficaz para salvaguardar los derechos de esos niños, y a encomendar la responsabilidad de la coordinación de dichos datos a una autoridad nacional única;
18. *Insta* a los parlamentos a hacer que los gobiernos rindan cuentas de su deber humanitario de proporcionar a los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados en situación de conflicto armado, los servicios necesarios para garantizar el goce de los derechos humanos fundamentales, particularmente en materia de educación, tratamiento médico, apoyo psicológico, rehabilitación y reintegración, cuidados, alojamiento y asistencia jurídica, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las niñas; los *insta también* a apoyar el establecimiento de mecanismos nacionales de orientación para este fin;
19. *Pide* a los gobiernos que garanticen que los menores de 18 años reclutados ilegalmente en las fuerzas armadas que son acusados de delitos de derecho internacional sean considerados ante todo como víctimas, en lugar de autores, de violaciones del derecho internacional;
20. *Invita* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos de sensibilización, particularmente mediante el trabajo con los medios de comunicación para hacer frente a la xenofobia y a las violaciones de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, y *nota* que el Día Mundial de la Infancia, el 20 de noviembre, brinda un marco propicio para movilizar y sensibilizar a la opinión pública concerniente a la protección de los menores;
21. *Invita también* a los parlamentos a apoyar los esfuerzos encaminados a crear conciencia sobre la discriminación contra los niños que han sido explotados en conflictos armados y de la importancia del proceso de desarme, desmovilización y reintegración;
22. *Invita además* a los parlamentos a apoyar las iniciativas dirigidas a la formación continua, a la educación y el perfeccionamiento constante de los profesionales de la protección de la infancia, ofreciendo específicamente la formación en derecho internacional de los derechos humanos a todos los miembros de las fuerzas armadas, los funcionarios policiales y de inmigración, los guardias fronterizos y otras personas y entidades involucrados en la protección de los derechos de los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados, los niños en situaciones de conflicto armado y los niños afectados por la delincuencia organizada;
23. *Alienta* a los parlamentos a apoyar la aplicación de las normas mínimas para la protección de la infancia en la acción humanitaria y garantizar que sean integradas en las políticas oficiales para proteger a los niños, en particular los niños migrantes separados y no acompañados y los niños en situación de conflicto armado, a fin de que todas las partes interesadas, incluidos los funcionarios y agentes del gobierno, los representantes de las instituciones de Naciones Unidas y los representantes de la sociedad civil, sean conscientes de estas;
24. *Pide* a los parlamentos que promuevan acciones para prevenir la migración de menores no acompañados o separados de sus países de origen, mediante el fortalecimiento de la cooperación y la promoción de los convenios bilaterales con los países de origen;

25. *Exhorta* a los parlamentos a adoptar los instrumentos jurídicos necesarios, tales como memorandos de entendimiento y acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de colaboración con las organizaciones internacionales y la asistencia técnica y financiera, a fin de mejorar la cooperación internacional en la protección de los derechos de los niños separados y no acompañados, especialmente los niños migrantes y los niños en situaciones de conflicto armado;
26. *Pide también* a los parlamentos que promuevan el establecimiento de un marco jurídico internacional garantizando que los Estados, las empresas, los grupos no gubernamentales y los individuos que explotan a los niños en las manifestaciones y los conflictos armados, en tiempo de guerra o de paz, tengan que rendir cuentas de sus actos e indemnizar a las víctimas de estos delitos imprescriptibles y a sus familias;
27. *Pide* una revisión de las convenciones de derecho internacional y de derecho internacional humanitario en vista de armonizar las medidas de tutela especial aplicables a los menores de 18 años;
28. *Insta* a los parlamentos a adoptar las medidas apropiadas para garantizar que un sistema eficaz de registro de nacimientos sea establecido para todos los niños, incluidos los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado;
29. *Pide* a los parlamentos que promuevan un protocolo internacional a favor de los menores no acompañados, estableciendo las líneas de acción básicas y uniformes, que tengan en cuenta las cuestiones de género, independientemente del país en que se encuentre el menor, y que permitan la coordinación de la labor de todas las instituciones y departamentos pertinentes, y que faciliten la pronta identificación de los niños en riesgo, ya sean niños o niñas, en especial los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, de manera que puedan ser atendidos y puestos en la estructura de protección integral que garantice todos sus derechos y facilite la reunificación con sus familias;
30. *Invita* a los parlamentos y a los gobiernos a crear conciencia sobre los derechos del niño en las comunidades receptoras y a trabajar activamente para la coordinación más eficiente entre los organismos encargados de recibir a los niños no acompañados, en reconocimiento a la alta incidencia de estrés postraumático entre los niños no acompañados y con el fin de prever todas las medidas para ayudarlos;
31. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos que abran las fronteras nacionales en el pleno respeto del estado de derecho, de la democracia, de los derechos humanos y las convenciones internacionales, especialmente cuando tantas víctimas son niños, y a encontrar una manera de combinar el respeto de la protección de las fronteras y el derecho a solicitar asilo;
32. *Pide también* a los parlamentos que aseguren una evaluación adecuada y calificada respecto a si los menores no acompañados deben regresar a su país de origen, y a encontrar la manera de asegurar el retorno humano y seguro de los que deben regresar después de recibir un rechazo definitivo de la solicitud de asilo, de manera que ningún menor retorne a su país sin una recepción segura y apropiada, reconociendo que es importante en este proceso asegurar que los menores se reúnan con sus padres, teniendo en cuenta la perspectiva del niño en todos los casos y asegurando que los derechos de cada niño sean respetados;
33. *Invita* a los parlamentos y a otras instituciones a compartir con la UIP sus buenas prácticas en la protección de los derechos del niño, en particular, los

derechos de los niños migrantes separados o no acompañados y los niños en situaciones de conflicto armado, en vista de la elaboración de una ley tipo sobre este tema;

34. *Invita además* a los parlamentos a trabajar en estrecha colaboración con la UIP, en particular sus grupos geopolíticos, para promover la organización de foros regionales para hacer frente a las situaciones específicas que requieren soluciones individualizadas, y a promover así el establecimiento de sistemas de protección integral,
35. *Pide* a los gobiernos y a los parlamentos que asuman su responsabilidad de proteger los derechos de los niños, en particular los niños migrantes separados o no acompañados, los niños en situaciones de conflicto armado o bajo ocupación y los niños afectados por el crimen organizado, y a cumplir sus obligaciones de protección de los niños refugiados y solicitantes de asilo;
36. *Insta* a los parlamentos y a los gobiernos a incorporar la perspectiva de los menores y a poner un mayor énfasis en los niños en la legislación, el presupuesto y la elaboración de las políticas, con el fin de asegurar que las voces de los jóvenes y los niños sean mejor escuchadas;
37. *Pide* a los parlamentos y a los gobiernos que integren todas las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en su legislación nacional, de manera que todos los niños se beneficien de los mismos derechos.



Chemin du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Ginebra, Suiza

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE

Durante esta Asamblea en Ginebra, los debates han estado marcados por múltiples crisis. Ha habido numerosas intervenciones refiriéndose a la situación en la República Centroafricana, la República Árabe Siria y Ucrania, solo por mencionar tres ejemplos destacados.

La Asamblea decidió por mayoría de votos afirmativos inscribir el punto de urgencia sobre la República Centroafricana en su agenda y adoptó por consenso una resolución llamando a poner fin a las hostilidades y a un mayor apoyo internacional.

Las demás crisis continúan siendo no menos urgentes.

Desde el comienzo de la crisis en Siria, la UIP ha llamado a la moderación. Esta ha condenado los actos de violencia cometidos por todas las partes y ha instado a la comunidad internacional a brindar apoyo y asistencia a las millones de personas que han sido desplazadas por el conflicto dentro de Siria y más allá de sus fronteras.

La UIP ha reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de que las partes pongan fin a las hostilidades y negocien una solución del conflicto. La guerra y la destrucción solamente profundizaran el sufrimiento del pueblo sirio y no harán nada para acercarlos a una solución. Solamente un diálogo político inclusivo puede lograr eso.

Los eventos que se están desarrollando en Ucrania son preocupantes. La UIP fue fundada en la noción de que las crisis necesitan ser resueltas pacíficamente. Esta promueve el diálogo político inclusivo basado en el respeto y el entendimiento mutuo. Esto no es menos importante en Ucrania que en cualquier otra parte.

El debate durante la Asamblea muestra que los Miembros de la UIP continúan comprometidos con estos preceptos fundamentales. Por tanto, la UIP continúa pidiendo a todas las partes involucradas en el conflicto y en la crisis en la Republica Centroafricana, la Republica Arabe Siria y en Ucrania que encuentren soluciones pacíficas a través del diálogo.

* * * * *

INFORME DE LA PARTICIPACION DE LA DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, COMO INTEGRANTE DE LA DELEGACION MEXICANA QUE PARTICIPO EN LA SEPTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA, CELEBRADA DEL 26 AL 29 DEL MES DE MARZO EN LA CIUDAD DE ATENAS, GRECIA.

1.- De conformidad al programa que ya obra en el expediente, participé el día 26 de marzo del 2014, junto con los Senadores Gabriela Cuevas Barrón y Rabindranath Salazar Solorio, en la reunión preparatoria del componente latinoamericano, en el lugar y hora establecidos.

2.- El día 27 de marzo, participé en el Foro Eurolat de Mujeres, participando en la Mesa Redonda del Foro Euro-latinoamericano de Mujeres, aportando los avances legislativos en materia de equidad de género, así como el material preparado por la Comisión Especial de Femicidios de esta Cámara, con el que da cuenta de la atención a la problemática en el Estado de México.

En este evento, se presentó por una legisladora indígena del Parlamento Andino, el movimiento social que han venido haciendo en su país, para denunciar y pedir el castigo para el ex Presidente Alberto Fujimori, por la esterilización forzada y masiva de mujeres indígenas durante su mandato, así como la reparación del daño o indemnización a las víctimas que todavía presentan síntomas y padecimientos como secuelas de esa esterilización, pidiendo el respaldo y el pronunciamiento de la mesa en torno a esta demanda social.

En este mismo foro, se contó con la participación de una representante del banco Mundial, quien expuso el tema "Las Oportunidades Económicas de las Mujeres en América Latina y El Caribe" y respecto al tema central, se concluyó en que era muy importante legislar a favor de la erradicación de la violencia de género y el feminicidio. Asimismo, que era fundamental que en aquellos países en donde ya existen leyes específicas, se pueda redoblar el esfuerzo con campañas de prevención y sensibilización, dirigidas a las autoridades por una parte y a la sociedad en general, por otra.

3.- Ese mismo día, participe en la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y Derechos Humanos, en donde tuve la oportunidad de participar al discutirse el tema "Transparencia y Corrupción en la UE y AL". Pude aportar que en México había habido un proceso de reforma en materia de transparencia y acceso a la información que derivó en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el D.O.F. en junio de 2002. Que entre los objetivos de la misma se encuentra la promoción de la transparencia de la gestión pública, mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados, garantizando la protección de los datos personales, favoreciendo la rendición de cuentas a los ciudadanos, entre otros objetivos.

De igual forma, pude destacar que se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con autonomía operativa, presupuestaria y de gestión, recientemente fortalecido con una reforma constitucional que lo desconcentró de la administración pública y aumentó el número de entes sujetos a proporcionar información, como los partidos políticos y los sindicatos.

4.- El 28 de marzo, participé en la Reunión del Grupo de Trabajo de Migración. En esta reunión, la Sen. Gabriela Cuevas, como Vicepresidenta del Componente Latinoamericano, presentó su análisis y propuesta en torno al tema, mismo que se anexa al presente como anexo. Se coincidió en que la migración es un fenómeno humano de todos los tiempos y lugares en el mundo y que antes que un elemento para la estadística o un factor económico, un migrante es un ser humano, por lo que era importante incorporar el enfoque de los derechos humanos a las actitudes, conductas y legislaciones de nuestros países respecto a la migración.

Ese mismo día, participé con los demás legisladores integrantes de la Delegación Mexicana, en la apertura solemne de la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea EuroLat. Se contó con la presencia del Sr. Vangelis Meimarakis, Presidente del Parlamento Helénico, el Sr. Evangelos Venizelos, Vice-Presidente y Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia, el Sr. José Ignacio Salafranca Sánchez Neyra, Co-Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana y el Sr. José Leonel Vázquez Búcaro, Co-Presidente de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana. Se tomó la foto institucional con todos los participantes.

Posteriormente, asistí a la Reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura. Se habló del proyecto de resolución "Educación formal e informal y educación continua". Concluyendo que: la educación formal y la educación informal fomentan la calidad de vida, ya que buscan la mejora y el perfeccionamiento constante de las habilidades y capacidades de las personas en lo individual y de los grupos sociales a los que pertenecen. La educación continua se inscribe en el contexto de la educación permanente, denominada también educación para toda la vida. Ha sido incorporada para la atención de requerimientos de actualización, de formación y de capacitación de personal en situación laboral que no son competencia del sistema escolarizado formal. Con la educación continua debe buscarse la participación de los ciudadanos en sociedad y se rige por varios principios: es permanente, integral, y global. Se considera también que la educación continua es democrática y ue es un proceso dinámico y flexible. También se comentó el proyecto de resolución "La lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo durable post-2015", del que se concluyó que para lograr un modelo de crecimiento ético y sostenible, es necesario poner a la economía al servicio de las necesidades sociales, anteponiendo las personas a la rentabilidad; reducir activamente las desigualdades y la pobreza y reconocer la defensa de los derechos fundamentales, como retos prioritarios.

5.- Finalmente, participé, junto con el Dip. Martín de Jesús Vázquez Villanueva y el Sen. Eviel Perez Magaña, en la sesión plenaria ordinaria de la Asamblea Euro Lat, la cual se desarrolló de conformidad al orden del día contenido previamente en el programa con los puntos del 1 al 8.

Finalmente, cabe agregar que la Embajada de México en Atenas nos atendió y ofreció además una recepción de bienvenida a todos los legisladores latinoamericanos, incluidos algunos europeos, demostrando el liderazgo del Embajador Tarcisio Navarrete, quien junto con su equipo de trabajo coordinó los esfuerzos con otros embajadores latinoamericanos para ese encuentro.

Como complemento, se agregan algunas fotografías de las reuniones, como anexos del presente informe.

México, D.F., 22 de abril de 2014.

DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA.



Proyecto de Recomendación del Grupo de Trabajo sobre Migración

LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Introducción

1. La migración es un fenómeno global que no distingue regiones y que tiene implicaciones trascendentales en distintas partes del mundo. Es un hecho que tiene su origen en causas multifactoriales como condiciones socioeconómicas, tanto individuales como nacionales, la estabilidad política, la seguridad interior y exterior, la delincuencia organizada, entre otros.
2. La Organización Internacional para las Migraciones (en adelante OIM) estima el número de migrantes a nivel internacional, es de 232 millones de personas: cifra similar a la población total de Brasil; 4 veces la población de España o Colombia; o aproximadamente 20 veces más que la población de Grecia. Ese flujo migratorio, genera alrededor de 440 mmd en remesas a nivel mundial.
3. Asimismo, de conformidad con la Resolución A/68/190 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre Migración y Desarrollo, el 48% de las personas migrantes a nivel mundial son mujeres. Por su parte, de acuerdo al estudio "Rutas y dinámicas migratorias entre los países de América Latina y el Caribe (ALC), y entre ALC y la Unión Europea" que realizó la OIM en 2012, se señala que el flujo migratorio de Europa a América Latina se ha incrementado, mientras que la migración en sentido opuesto ha disminuido, debido a la crisis económica que afectó a la Unión Europea. El estudio, cita que entre 2008 y 2009, cerca de 110.000 europeos migraron a América Latina. En contraste, la migración de países latinoamericanos hacia los países de la Unión Europea descendió de 400.000 en 2006 a 229.000 en 2009.
4. Hoy residen en Europa 4,29 millones de ciudadanos latinoamericanos; mientras que existen alrededor de 1,25 millones de europeos viviendo en América Latina. Es decir, se trata de una realidad que no podemos soslayar entre nuestras regiones.
5. Ahora bien, el fenómeno migratorio del Siglo XXI debe de ser abordado desde una perspectiva integral, que no sólo contemple los aspectos económicos y de seguridad interior de las sociedades receptoras de flujos migratorios, sino que se hace indispensable transitar a la atención de la migración a partir del respeto a los derechos humanos de las personas que, por distintas circunstancias, muchas veces ajenas a su voluntad, deciden dejar su país de origen.

6. Por su parte, los esquemas legales punitivos que criminalizan la migración, deben de ser sustituidos por arreglos jurídicos que sitúen al ser humano en el centro de la legislación nacional. En ese sentido, es necesario transitar a un andamiaje legal que garantice una migración segura y ordenada que proteja los derechos humanos de esos grupos de población, a través de la responsabilidad compartida entre los países.
7. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha señalado que la protección de los derechos humanos de los migrantes debe ser condición *sine qua non* para el desarrollo de sociedades más democráticas, más plurales y con mayor equidad. Por lo tanto, debe ser uno de los temas torales en la redefinición de la agenda de la migración internacional en el marco de las relaciones entre América Latina y Europa para el siglo XXI.
8. Es importante señalar que la nueva perspectiva de la migración internacional debe circunscribirse en tres grandes rubros: la protección de los derechos humanos de todos los migrantes; el vínculo entre la migración y el desarrollo; y, la situación de los grupos vulnerables.

1. Protección de los Derechos Humanos de Todos los Migrantes

9. De conformidad con el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".
10. Por su parte, el artículo 8.1 de la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, establece que "los trabajadores migratorios y sus familiares podrán salir libremente de cualquier Estado, incluido su Estado de origen. Ese derecho no estará sometido a restricción alguna, salvo las que sean establecidas por ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades ajenos y sean compatibles con otros derechos reconocidos en la presente parte de la Convención".
11. Por su parte, la libertad de circulación está basada en dos elementos fundamentales: libertad de circulación en el territorio de un Estado (Art. 13 (1) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948: "Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado."), derecho a salir y a regresar a su propio país. (Art. 13 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948: "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país").

12. Sin embargo, a pesar del reconocimiento del derecho internacional a los derechos humanos de los migrantes, puede constatarse la permanente y constante violación de los derechos humanos de los migrantes, su criminalización, detención arbitraria, privación de la libertad en estaciones migratorias, discriminación y deportación sin investigación previa. De acuerdo con el Informe Anual 2013 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los problemas en materia de violación de derechos humanos a migrantes se han intensificado en los últimos cuatro años.
13. Los riesgos asociados al fenómeno migratorio se pueden englobar en los siguientes: a) el tráfico de migrantes, la discriminación, la violencia y la trata de personas; b) detenciones y deportaciones que en ocasiones vulneran los derechos humanos de los migrantes porque no se ajustan a los parámetros internacionales; y c) la integración parcial de los inmigrantes a los países receptores.
14. El derecho internacional proporciona un marco sólido para la protección de la integridad de los migrantes que debe ser respetado por todos los países, dejando atrás la preeminencia entre la soberanía nacional y economía, sobre la debida protección y garantía de los derechos humanos de los migrantes, ya que muchas normas migratorias nacionales ponen un especial énfasis en los temas de seguridad y lucha contra el terrorismo.
15. Este tema ha estado por mucho tiempo dentro de la agenda birregional. En las "Bases para estructurar el Diálogo UE-ALC sobre migración" se destaca que los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe han considerado fundamental "asegurar el goce y la protección efectivos de los derechos humanos para todos los migrantes" y que han subrayado "la importancia de la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia".
16. Es por ello, que debemos transitar a un enfoque institucional que privilegie los derechos humanos de los migrantes, sobre consideraciones económicas o de seguridad. Es decir, se debe situar al ser humano en el centro del quehacer internacional de nuestras naciones.

2. Vínculo entre Migración y el Desarrollo.

17. En el fenómeno de la migración internacional, es común omitir la responsabilidad de los países de origen de ofrecer a sus migrantes la posibilidad de no abandonar su territorio a través de la creación de empleo, participación política, seguridad, salarios dignos, educación, cultura, entre otros. Sin embargo, es preciso referir que la migración internacional representa una fuente de ingresos trascendente para los países de origen.

18. En ese sentido, las remesas son las transferencias monetarias que envían los migrantes a sus países de origen. De acuerdo a la OIM, las remesas en 2010 representaron 440 mmd a nivel mundial. El Banco Mundial estima que para el 2016 llegarán a unos 707 mil millones de dólares.
19. Las remesas adquieren relevancia al ser una de las principales transferencias corrientes en las balanzas de pagos de países tanto en desarrollo como en vías de desarrollo. Especialmente América Latina, que es la principal receptora de remesas del mundo, en términos per cápita y de volumen, con cifras comparables a la Inversión Extranjera Directa y muy superiores a la Asistencia Oficial al Desarrollo.
20. Puede reconocerse a los migrantes como agentes potenciales del desarrollo, si es considerado que los recursos que aportan superan en muchos casos a los de la cooperación internacional. Respecto al tema, existen tres áreas de trabajo para las instituciones que operan en el desarrollo económico en América Latina.
21. La primera, es la necesidad de integrar las remesas dentro de la economía del país receptor, por lo que se debe examinar la interacción entre la base productiva local de una economía y las funciones de causa y efecto de las remesas, así como de otras transferencias de los migrantes.
22. Como segunda área, la exploración del comportamiento macroeconómico de las remesas, específicamente el de los determinantes que generalmente influyen en las respuestas de los motores productivos como la inversión o el comercio. Debe prestarse mayor atención al efecto que el aumento de los precios, las fluctuaciones en las tasas de cambio de las divisas, en las tasas de interés o en el desempleo tienen en el envío de remesas.
23. Como última área, se considera al impacto de las remesas en el crecimiento, situación particular de aquellos países donde existe un fuerte impacto respecto del ingreso nacional.
24. Por otro lado, el flujo de profesionales es un punto relevante en la relación entre migración y desarrollo, donde se considera que los gobiernos deben brindar un respaldo sostenido, capaz de complementar e impulsar la vinculación de las diásporas, asimismo como de las redes científicas y tecnológicas.
25. La fuga de cerebros (los migrantes que salen) es un fenómeno importante que debe seguir buscando alternativas de gestión porque para algunas regiones o países expulsores, puede convertirse en una pérdida importante de capital humano.
26. Para los países de destino, la migración puede paliar el déficit de mano de obra, enriquecer el capital humano y crear oportunidades de empleo

derivadas de las actividades empresariales de los migrantes. Ello con el fin de incrementar la productividad de la economía, así como contribuir al crecimiento.

27. Para los países de origen, la incidencia positiva de las remesas puede ayudar a la reducción de la pobreza, al incremento en las reservas de divisas, al equilibrio en la balanza de pagos, entre otros.
28. El Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE), elaboró el estudio "Dimensión económica y de desarrollo en las migraciones", donde se plantea un nuevo enfoque de la relación entre la competitividad del sector privado y la migración superando la perspectiva de considerar este fenómeno como un problema social y verlo más bien como una alternativa que aporta al crecimiento económico de la región.
29. Es importante reiterar que, si bien es cierto que la migración tiene un potencial de desarrollo tanto para los países emisores como los de recepción y en consecuencia es necesario dimensionar la migración en su justa medida, los derechos humanos de los migrantes deben prevalecer sobre cualquier política pública de estado sobre el fenómeno migratorio del Siglo XXI.

3. Situación de los Grupos Vulnerables.

30. De acuerdo a la OIM, los grupos vulnerables están principalmente compuestos por niños y niñas migrantes no acompañados, mujeres embarazadas, refugiados, víctimas de trata y adultos mayores, entre otros. Se consideran vulnerables porque son los grupos sociales más expuestos a continuas situaciones de peligro, riesgos a su salud y condiciones extremas durante el proceso migratorio.
31. Estos grupos vulnerables están continuamente expuestos a explotación laboral y sexual, trata, abuso físico, secuestro, extorsión, maltrato y hasta la muerte. De igual forma son más susceptibles de ser interceptados por el crimen organizado y obligados a contribuir con el tráfico y distribución de drogas.
32. Destacan dentro de los grupos vulnerables los niños migrantes no acompañados. Esta circunstancia se puede generar como consecuencia a conflictos armados, desastres naturales, desplazamientos internos o en atención a razones económicas, sociales y culturales. Los niños migrantes no acompañados, constituyen un grupo que requiere especial protección, en tanto que debido a su extrema vulnerabilidad, son susceptibles de convertirse en víctimas de violaciones de derechos humanos y ante un riesgo mayor ante la violencia, abuso sexual y trata, trabajos forzados,

incorporación a grupos criminales y militares, discriminación generalizada e incluso la muerte.

33. Al respecto, cabe precisar que los principios que deben de ser protegidos de manera irrestricta por parte de los gobiernos, respecto a la niñez migrante no acompañada son: el interés superior del niño; no discriminación; no criminalización, ni sanción indebida y desproporcionada; no devolución; unidad familiar y reunificación; protección física y legal; derecho a la identidad; derecho a la vida y al desarrollo; el derecho a ser oído y a participar en decisiones que puedan afectar sus intereses; derecho a ser protegido de la violencia; y, derechos de debido proceso.
34. Los grupos vulnerables deben ser considerados como un eje esencial en la garantía, respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes. Los acuerdos binacionales de repatriación y deportación, deben ser respetados y, de forma regional, deben crearse mecanismos que garanticen su correcta aplicación.
35. Se incentiva a que los Estados busquen acercarse a organizaciones internacionales como la OIM con el fin de fortalecer su capacidad técnica y legal para luchar en contra de fenómenos como la trata y el tráfico de grupos vulnerables.

Conclusiones

36. Atendiendo a la universalidad, progresividad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, nuestros gobiernos deben realizar las acciones necesarias para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de los migrantes. Los legisladores debemos asumir el compromiso de diseñar leyes que permitan el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los migrantes, independientemente de su condición migratoria.
37. Los países miembros deben focalizar su atención a la migración internacional desde una perspectiva del respeto a los derechos humanos. Al mismo tiempo, considerarla como un fenómeno que ofrece oportunidades de progreso a millones de familias y a nuestras naciones.
38. Bajo esta perspectiva, los legisladores estamos llamados a diseñar políticas en donde resulten ganadores los tres grupos afectados por el fenómeno migratorio: los países de origen, los países de recepción y, sobre todo, los migrantes.
39. Se deben adoptar acciones para reducir las actitudes negativas hacia los migrantes y promover su protección social en los países de destino; formular políticas que promuevan los impactos positivos de la migración tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo;

impulsar un modelo de integración que permita enfrentar la xenofobia y la discriminación; adoptar medidas destinadas a los grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres y niños; diseñar mecanismos para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; generar procedimientos legales por los que no se criminalice la inmigración y se evite la privación de la libertad en estaciones migratorias; y, que en caso de deportación, ésta se realice sólo previa investigación que lleven a concluir que la persona no corre peligro en su país de origen.

40. Desde la Declaración de Lima, firmada en mayo de 2008, se acordó que el diálogo entre ambas regiones debía comprender reuniones de alto nivel entre funcionarios de migración y expertos para intercambiar puntos de vista sobre los aspectos concretos de las políticas de migración, la legislación, las prácticas y los desafíos con objeto de profundizar en la comprensión mutua, identificar las prácticas idóneas y las cuestiones claves para la cooperación. Por ello, es pertinente solicitar un informe respecto a las reuniones de altos funcionarios UE-ALC sobre los avances registrados en el diálogo.
41. A pesar de que la migración internacional no es tema primordial en el marco original de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, la OIM indica que la migración internacional y el desarrollo están cada vez más relacionados, como se refleja cada vez más en documentos e informes oficiales de las Naciones Unidas sobre dichos Objetivos.
42. Las organizaciones de la sociedad civil juegan un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos de los migrantes pero la principal responsabilidad en este ámbito sigue siendo de los Estados.
43. Nuestras naciones no deben tolerar que los migrantes sigan siendo víctimas sistemáticas de violaciones a derechos humanos: obstaculizados en su derecho al trabajo, a su envío de remesas a sus familiares, en la aplicación del debido proceso para legalizar su estatus migratorio y no devolución en caso de peligro en su país de origen, en su defensa por maltrato de empleadores y autoridades migratorias. Los derechos de los seres humanos, deben de ser situados por encima de cualquier consideración económica, social y de seguridad de las naciones.

Informe de Actividades

47ª Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo, realizada por la
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
en Nueva York, Estados Unidos del 7 al 11 de abril de 2014

Dip. Flor Ayala Robles Linares
Diputada Federal por Sonora
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Introducción

La Comisión de Población y Desarrollo

La Comisión de Población de las Naciones Unidas fue establecida por el Consejo Económico y Social de dicho organismo internacional el 3 de Octubre de 1946. Tiempo después, el 19 de Diciembre de 1994 la Comisión cambia de nombre para ser conocida con su nombre actual: el de la Comisión de Población y Desarrollo.

La Comisión se integra de 47 países miembros y tiene como sus funciones apoyar al Consejo con las siguientes actividades:

- Organizar estudios y asesorar al consejo en temas relativos a población y desarrollo.
- Monitorear, analizar y evaluar la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo; a nivel nacional, regional y global, identificando casos de éxito y fracasos.
- Dar recomendaciones al Consejo relacionados a la implementación del Programa de Acción antes mencionado.

Este año la Comisión convocó a su reunión número 47, a ser celebrada entre el 7 y el 11 de Abril en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Es relevante señalar que antes de 1994 la Comisión se reunía cada dos o tres años, y a partir de dicha fecha las sesiones de trabajo son celebradas de manera anual.

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo

Este año se cumplen 20 años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en Septiembre de 1994. Esta reunión representó un hito en la visión de las problemáticas y en el diseño de políticas públicas a nivel mundial, ya que se introdujo una visión de derechos humanos individual a un tema que previamente era abordado únicamente con estadísticas y proyecciones. Una frase célebre asociada a dicha reunión, es que en ella "el mundo acordó que la población no se trata sólo de contar a las personas, sino de asegurarse que todas las personas cuenten".

El Programa de Acción que se derivó de dicha conferencia fue adoptado por 179 países, incluido México, y se fijó una meta original de 20 años, por lo que en la 47ª Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo de Naciones Unidas serán dados a conocer los resultados del proceso puesto en marcha en El Cairo.

Dentro del Programa de Acción se fijaron diversos objetivos; en torno principalmente a los siguientes temas: el crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible; la educación, sobre todo de las niñas; la igualdad entre los sexos; la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna; y el acceso universal a servicios de salud reproductiva, en particular de planificación de la familia y de salud sexual.

La Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo

De manera previa a la realización de la 47ª Conferencia sobre Población y Desarrollo, se celebró la primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, en Montevideo del 12 al 15 de agosto de 2013.

En esta reunión no sólo se realizó una evaluación de la implementación en América Latina y el Caribe del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; sino que también se evaluó una propuesta de agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014

Entre los temas abordados destacan los siguientes: (a) Derechos, necesidades y demandas de las y los niños, adolescentes y jóvenes; (b) Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos; (c) Igualdad de género; (d) Brechas en el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva; (e) La migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes; (f) Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental; (g) Pueblos indígenas: pluriculturalidad y derechos; y (h) Afrodescendientes: derechos y combate a la discriminación racial.

La 47ª Sesión sobre Población y Desarrollo

En 2012, durante la 45ª Sesión, la Comisión de Población y Desarrollo definió como tema para la Conferencia de este año al siguiente: "Evaluación del estatus de la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo".

Es por lo anterior que la Sesión de este año representó una oportunidad no sólo para celebrar el 20 aniversario de la Conferencia de El Cairo, sino también para identificar los logros alcanzados hasta el momento, así como identificar qué medidas adicionales pueden ser tomadas para acelerar la implementación del Plan de Acción.

La Sesión fue presidida por el embajador Gonzalo Koncke de Uruguay, sirviendo como vicepresidentes Fatou Isidora Niang (Senegal), Katsuhiko Takahashi (Japón), Nino Shekriladze (Georgia), y Jens Ole Bach Hansen (Dinamarca).

Principales Experiencias de la Sesión

Diagnóstico del Secretariado General de la Organización de las Naciones Unidas

Como parte de las sesiones de trabajo, se presentó un diagnóstico del Secretariado General sobre las tendencias actuales de la población.

1. La población mundial sigue en crecimiento, aunque a un ritmo menor que en el pasado: entre 2010 y 2014 la población creció a un ritmo de 1.2% anual; mientras que datos presentados durante la Conferencia de El Cairo de 1994 la tasa era del 1.5% anual.
2. El crecimiento poblacional del futuro se concentrará principalmente en los países menos desarrollados y en África: se estima que entre 2014 y 2050 la población de los 49 países menos desarrollados se duplicará.
3. En las próximas décadas, 40 países tendrán una reducción en su población: el envejecimiento de la población dará paso a una reducción en las poblaciones de los países, se estima que la población Europea se reducirá a partir de 2020.
4. Los países son demográficamente más diversos que nunca.
5. Pese a logros en materia de planeación familiar, aún existen altos niveles de demanda no atendida por anticonceptivos modernos.
6. Pese a logros en materia de esperanza de vida, aún existen disparidades importantes: la expectativa de vida mundial aumentó de 65 años en el período 1990-1995 a 70 años en el período 2010-2015. Sin embargo, la diferencia en esperanza de vida de los países desarrollados y no desarrollados continúa siendo alta (17.1 años).
7. La migración internacional tiene un mayor impacto en el desarrollo y una mayor importancia demográfica: en 2013 el número de migrantes internacionales fue de 232 millones, contra 154 millones en 1990.
8. Una vez que se estabilice el número de personas jóvenes, el número de personas mayores se incrementará rápidamente.
9. El incremento esperado en población urbana presenta oportunidades y retos: más de la mitad de la población mundial vive en zonas urbanas, lo que plantea retos en materia de desarrollo urbano sustentable y de prácticas de buen gobierno.
10. Las tendencias poblacionales darán forma a la agenda de desarrollo impulsada por Naciones Unidas a partir de 2015: por lo que un mayor conocimiento y entendimiento de dichas tendencias es importante para adoptar las políticas adecuadas.

Intervención de la Delegación Mexicana

Durante el tercer día de la sesión, la Mtra. Mercedes del Carmen Guillén, Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, realizó una intervención a nombre de la Delegación Mexicana.

Esta intervención fue realizada como parte de la discusión del tema 5 "Contribución de las cuestiones de población y desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2014".

Durante su intervención, la Subsecretaria destacó que desde el año 2000 México ha trabajado para orientar sus políticas públicas hacia la base común de desarrollo que representan las metas que fueron formalizadas en la Declaración del Milenio. En este sentido, declaró que México tiene el compromiso de ser un caso de éxito de cara a dichas metas en la primera evaluación que se llevará a cabo el año 2015.

Se mencionó que en los 13 años que han transcurrido en el milenio actual, nuestro país ha logrado mejoras en 94% de los indicadores y para el resto tiene una gran probabilidad de cumplirlas para el 2015.

Pese al avance y logros conseguidos, también se mencionó la existencia de grandes retos para nuestro país, principalmente la reducción de la pobreza y de las desigualdades. Se destacó en este contexto la realización de reformas estructurales por parte de esta LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, que buscan contribuir en la búsqueda de estos objetivos.

Se destacó la importancia de la Cruzada Nacional contra el Hambre como uno de los principales instrumentos que se han creado en el actual Gobierno para garantizar la seguridad alimentaria y nutrición de los 7 millones de mexicanos que viven en pobreza extrema.

Se recalcó también la importancia de seguir trabajando para lograr un mayor empoderamiento de la mujer y mejorar la salud materna. Este último punto es de particular importancia, ya que según datos presentados, el avance en materia de mortalidad materna es del 68% respecto a la meta comprometida para 2015.

Otra medida que fue señalada como instrumental para el cumplimiento de los Objetivos del Milenio es la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, pues las acciones en emisión de dióxido de carbono forman parte de dichos Objetivos. Esta Estrategia establece una reducción de 30% en las emisiones para el año 2020.

Para finalizar la intervención, la subsecretaria refrendó a nombre de México la convicción y compromiso por seguir siendo parte importante del esfuerzo internacional que busca que millones de personas transformen su realidad con mejores oportunidades.

Resolución de la 47ª Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo

La resolución de la Sesión fue finalmente aprobada después de una larga sesión de trabajo durante las primeras horas de la madrugada del 12 de Abril. Se compone de 21 párrafos de preámbulo y 27 párrafos operativos, donde se recogen los resultados de las diferentes mesas de trabajo que se llevaron a cabo.

Este documento reconoce la importancia del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de El Cairo, así como la necesidad de continuar avanzando ante nuevos retos y un entorno distinto. Entre los nuevos retos que se mencionan en el preámbulo de la resolución destacan: a) que la generación actual de niños y jóvenes es la más grande en la historia, lo que plantea oportunidades pero también requiere atender necesidades específicas; y b) la migración como una fuente de retos y oportunidades para los países de origen, tránsito y destino.

De particular interés para nuestro país es que la resolución reconoce en su preámbulo que la migración se ha incrementado en volumen, alcance, complejidad e impacto desde la adopción del Plan de Acción de El Cairo en 1994. Además, reconoce que la migración será una característica intrínseca de un mundo globalizado.

En su apartado operativo, la resolución reconoce la soberanía de todos los países para adoptar las recomendaciones emitidas; reconociendo la existencia de leyes y prioridades específicas para cada país, así como de diferencias en las religiones, valores y perfiles culturales de sus habitantes. Sin embargo, señala entre otras, las siguientes recomendaciones a los Gobiernos:

- Desarrollar, fortalecer e implementar estrategias efectivas orientadas a erradicar la pobreza; con un particular énfasis en grupos vulnerables como niños y adolescentes, adultos mayores, desempleados y discapacitados.
- Promover y proteger los derechos humanos y las libertades básicas de todos los migrantes, sin importar su estatus migratorio. Se recomienda para ello la cooperación y el diálogo internacional, regional o bilateral.
- Intensificar los esfuerzos para lograr acceso universal a la prevención, tratamiento y cuidado del VIH; evitar la discriminación de personas infectadas con VIH; así como erradicar la transmisión de madre a hijo.
- Atender las diferencias que persisten en la implementación del Programa de Acción entre diferentes países, incluyendo los siguientes temas: a) el respeto, protección, promoción y goce de los derechos humanos, igualdad de género y empoderamiento de la mujer; b) el acceso universal y equitativo a los servicios de salud, incluyendo a la salud sexual y reproductiva; c) las diferencias en las condiciones de salud y esperanza de vida; d) la eliminación de la violencia y discriminación.
- Prestar atención particular a las áreas donde se observa una deficiencia en la implementación del Programa de Acción, incluyendo los siguientes temas: a) la erradicación de la muerte materna prevenible por el fortalecimiento de los sistemas de salud; b) el acceso universal y equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva; c) el acceso de los jóvenes a información y educación completa y precisa en salud sexual y reproductiva; d) la promoción, respeto, protección y goce de los derechos humanos, en

particular los derechos sexuales y reproductivos de la mujer; y e) atender la existencia de legislación discriminatoria y la aplicación injusta y discriminatoria de leyes.

- Mejorar la salud materna, reducir la mortalidad materna y neonatal, prevenir el VIH/SIDA, y fortalecer los sistemas de salud. Se particulariza dentro del fortalecimiento de los sistemas de salud un punto controversial relativo al aborto: se menciona que los países deben atender las complicaciones derivadas del aborto, brindar asesoría para mujeres con embarazos no deseados, generar una reducción de casos de aborto mediante la prestación de servicios de planificación familiar; y en los casos de países donde el aborto sea legal, brindar entrenamiento y equipamiento a especialistas para reducir los riesgos asociados a este procedimiento, reconociendo que en ningún caso pueda ser promovido como una medida de planificación familiar.
- Promover el desarrollo de la población afro descendiente e indígena mediante el desarrollo de políticas públicas, tales como la "discriminación positiva" (*affirmative action*) y la promoción de los principios de igualdad y no discriminación.

Se incluye además dentro del apartado operativo de la resolución el reconocimiento de los derechos y responsabilidades de padres y tutores a brindar a los adolescentes, de acuerdo con su edad, orientación en materia sexual y reproductiva. Esto es de particular interés pues es una visión que generalmente no se incluye en la materia.

Por último, la resolución plantea que sea durante la 49ª sesión de la Comisión en 2015 cuando se evalúe nuevamente el estatus de implementación del Programa de Acción.

Conclusiones

Como se ha reiterado en el presente documento, esta reunión representó el 20 aniversario de la Conferencia de El Cairo, tras la cual se fijaron una serie de metas cualitativas y cuantitativas en materia de población y desarrollo.

La 47ª Sesión de la Comisión de Población y Desarrollo fue un evento cuyo objetivo principal fue evaluar los avances a nivel internacional, con la intención de que estos sirvan para preparar la agenda en materia de población y desarrollo para después del año 2015.

Una impresión personal sobre el desarrollo de las mesas de trabajo y que evidencia en la resolución adoptada, es que se dio un fuerte énfasis a temas sexuales y reproductivos. Es relevante señalar que si bien la resolución adoptada tras la Conferencia Internacional de El Cairo, incluyó también este tema, este fue parte de un espectro más amplio de temas que incluía aspectos económicos, educativos, de género, salud pública y medioambientales.

Particularmente interesante es el hecho que la educación tuvo un énfasis reducido en la resolución adoptada, pues se particulariza a la educación sexual y reproductiva. Hubiera sido de gran interés profundizar en la educación como fuente de desarrollo sostenible, en particular de la población rural y de la mujer, generalmente quienes tienen tasas más altas de analfabetismo.

Pese a lo anterior, como señaló la Mtra. Mercedes del Carmen Guillén, Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación; México ha avanzado de manera significativa para el cumplimiento de los objetivos planteados, y tiene un compromiso claro para lograr ser un caso de éxito en la materia.

Desde la responsabilidad que tenemos como Legisladores, no tengo duda que durante la LXII Legislatura hemos contribuido en este compromiso adquirido de hacer frente a los retos de población y desarrollo. Retomando sólo dos de los objetivos planteados por la Resolución de El Cairo, a continuación se listan algunas reformas impulsadas por la actual legislatura:

- En lo relativo a garantizar el acceso universal a la educación básica es relevante mencionar a la Reforma Educativa y a la Reforma Constitucional en Materia de Trabajo Infantil como dos medidas que contribuyen a este fin.
- En lo relativo a la reducción de la mortalidad materna, esta legislatura se aprobaron la Reforma en Materia de Profesionalización de Parteras y la Reforma para Ampliar el Derecho a la Atención Obstétrica a las Menores de Edad, Hijas de Asegurados y Pensionados del IMSS.

Es de gran importancia que nuestra labor continúe en este sentido para que mediante un esfuerzo conjunto México logre alcanzar los objetivos planteados, no sólo como respuesta a un compromiso adoptado; sino como una medida para elevar el nivel de vida de los mexicanos.